


RIO VERDE, 19 DE AGOSTO DE 2015.

Núm. 1122 / (SECCION "B"). VISTOS: El Oficio Interno N°18, de fecha 14.08.2015, emitido por el Coordinador del servicio incorporado de Salud, mediante el cual solicita elaborar decreto que apruebe el Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa de Rehabilitación Integral para el Nivel Primario de Salud, año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Servicio de Salud Magallanes dependiente del Ministerio de Salud; la Res. Ex. N°1657, de fecha 02.03.2015, del Servicio de Salud Magallanes, que aprueba el Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa de Rehabilitación Integral para el Nivel Primario de Salud, año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Servicio de Salud Magallanes; lo dispuesto en la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

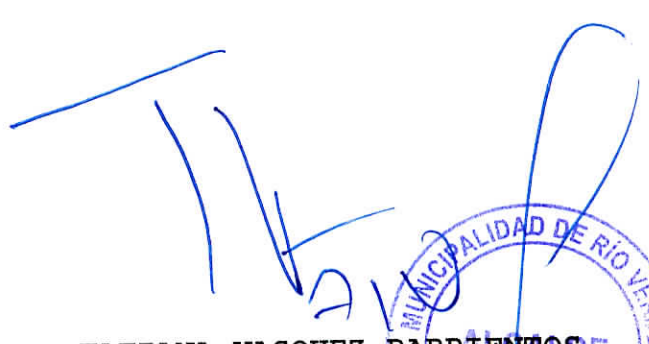
DECRETO

1. APRUÉBASE, a contar de esta fecha, el Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa de Rehabilitación Integral para el Nivel Primario de Salud, año 2015", Componente Artrosis (Avance GES), por un monto de \$1.521.877.- (un millón quinientos veintiún mil ochocientos setenta y siete pesos), suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes, dependiente del Ministerio de Salud, y nuestra corporación edilicia, con fecha 02 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

  
JOSE LLANCABUR VELASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS  
ABOGADA  
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

